

- 6. Desarrollo reglamentario de la Ley de Reforma Universitaria (4). La regulación de los estudios de Tercer Ciclo y Doctorado.
- 7. Los Estatutos de la Universidad de Cádiz (1). Naturaleza, fines y estructura general de la Universidad de Cádiz. Los Departamentos universitarios: Constitución, competencias y órganos de gobierno. Las Facultades y Escuelas Universitarias: Creación, funciones y órganos de gobierno.
- 8. Los Estatutos de la Universidad de Cádiz (2). Los órganos colegiados de gobierno de la Universidad de Cádiz: El Consejo Social. El Claustro Universitario. La Junta de Gobierno.
- 9. Los Estatutos de la Universidad de Cádiz (3): Los órganos unipersonales de gobierno. El Rector. Los Vicerrectores. El Secretario general. El Gerente.
- 10. Los Estatutos de la Universidad de Cádiz (4). La comunidad universitaria. El personal docente e investigador. Los estudiantes. El personal de Administración y Servicios.
- 11. Los Estatutos de la Universidad de Cádiz (5). La Administración universitaria y los servicios. Servicios universitarios. Los servicios de asistencia a la comunidad universitaria.
- 12. Los Estatutos de la Universidad de Cádiz (6). El régimen económico y financiero. El patrimonio. Los recursos financieros. La información previsional. La gestión presupuestaria. El control interno.

**ANEXO III**

**Tribunal calificador**

El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

*Titulares*

Presidente: Excelentísimo señor don José Luis Romero Palanco, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Un funcionario en representación de la Administración de la Junta de Andalucía.

Vocales: Ilustrísimo señor don José Ramón Repeto Gutiérrez, Gerente de la Universidad de Cádiz; don Cristóbal Zaragoza Senabre, Letrado de la AISS, en representación de la Administración del Estado, y don Pedro Cervera, de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Cádiz.

*Suplentes*

Presidente: Ilustrísimo señor don Juan Manuel Barragán Muñoz, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Secretario: Un funcionario en representación de la Administración de la Junta de Andalucía.

Vocales: Don Luis Barrio Tato, del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias; don Carlos Ignacio Martín Acetuno, de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Cádiz, y don Francisco Jaén Pérez, del Cuerpo General de Gestión, en representación de la Administración del Estado.

**ANEXO IV**

Don .....  
 con domicilio en .....  
 y con documento nacional de identidad número .....  
 declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala .....  
 que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.  
 En ....., a .... de ..... de 1993.

**ANEXO V**

Don .....  
 Cargo .....  
 Certifico: Que de los antecedentes obrantes en este Centro, relativos al opositor abajo indicado, se justifican los siguientes extremos:

Datos del opositor:

Apellidos y nombre: .....  
 Cuerpo o escala a que pertenece: .....  
 Documento nacional de identidad ..... Número de Registro de Personal ..... Fecha de nacimiento: ..... Lugar de nacimiento: .....

Promoción interna [ ]  
 Número de opositor: .....  
 Fase concurso (turno libre) [ ]

Promoción interna:

1. Destino actual .....
2. Total de servicios reconocidos en el Cuerpo o Escala de pertenencia: ..... años, ..... meses y ..... días.
- 2.1 Antigüedad en el Cuerpo o Escala, como funcionario de carrera, hasta el día de publicación de la convocatoria: ..... años, ..... meses y ..... días.
3. Nivel de complemento de destino de puesto de trabajo ocupado en la fecha de publicación de la convocatoria: .....

Fase de concurso (turno libre):

1. Destino actual: .....
2. Antigüedad en la Escala objeto de la convocatoria, hasta el día de la publicación de la misma: ..... años, ..... meses y ..... días.

Y para que conste, expido la presente certificación en .....  
 (Localidad, fecha, firma y sello.)

**1898** RESOLUCION de 22 de diciembre de 1992, de la Universidad del País Vasco, por la que se declara desierta una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento «Didáctica y Organización Escolar», convocada por Resolución de 3 de julio de 1992.

Por Resolución de la Universidad del País Vasco de 3 de julio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 22), se convocó una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria, número de orden 88, el área de conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar». Departamento: Didáctica y Organización Escolar. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Didáctica y Organización Escolar.

Y no habiendo sido firmada por ningún concursante la plaza objeto del concurso, este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Catedrático de Escuela Universitaria antes referenciada.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Leioa, 22 de diciembre de 1992.—El Rector, Juan José Goirienea de Gandarias.

**1899** RESOLUCION de 22 de diciembre de 1992, de la Universidad de La Laguna, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Ciencias y Técnicas de la Navegación».

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), que modifica el artículo 6.º, apartado octavo, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre),  
 Este Rectorado ha dispuesto hacer pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de